

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BUSINES CENTER LEGACY S.A

BUCELEG

INFORME COMISARIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado mensualmente toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.
3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).
4. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio. Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.
5. BUSINES CENTER LEGACY S.A BUCELEG durante el periodo 2017 no tuvo movimiento económico. Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Situación Financiera han sido elaborados por la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2017, por lo que me permito recomendar su aprobación.


Elizabeth Cedeño

COMISARIO